www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto, Resguardo indígena de Huellas. Narco Paramilitares de las autodenominadas "Águilas Negras" atentan con arma de fuego causándole herida a líder indígena integrante del Movimiento Sin Tierra "Nietos de Manuel Quintín Lame" e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

En una zona con amplia presencia de fuerzas regulares del Estado Colombiano, pertenecientes a los Batallones de Contraguerrillas No. 3 "Cacique Numancia" y de infantería No. 8 "Batalla de Pichincha", pertenecientes a la III brigada y adscritos a la III división del Ejército de Colombia y Integrantes del Comandando de Policía Cauca e irregulares de Narco Paramilitares de las autodenominadas "Águilas Negras". En desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, las comunidades y sus líderes naturales vienen padeciendo los efectos de la estrategia sistemática de terror de Estado (señalamiento, estigmatización y aniquilación del pueblo y sus organizaciones); en este marco un destacado dirigente indígena y popular, padece un atentado con arma de fuego del cual sale ileso a pesar de las heridas que sufrió.

Las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Municipio de Caloto, están en riesgo humanitario, al habitar y hacer presencia en una zona en donde el capital mundial tiene unos intereses bien definidos, los narco paramilitares autodenominados "Águilas Negras" además de hacer presencia desde hace aproximadamente un mes han expresado tener el objetivo de limpiar la zona y el Estado Colombiano en cabeza del Presidente de la República desarrolla una campaña integral de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento sobre las expresiones populares que han mantenido una posición política crítica al régimen vigente y a las políticas, planes y proyectos de hambre y fortalecimiento del sistema del capital.

Esta clase de acciones que en la parte plana de la cordillera central, tienen amedrentada a las comunidades campesinas e indígenas, son ejecutadas como política de Estado y a diario se desarrollan en Colombia, y son evidencia de que al contrario de lo que pregona el gobierno colombiano, sus instituciones y sus fuerzas regulares, los Narco paramilitares existen y continúan siendo un instrumento de la política del Estado comunitario de Uribe Vélez.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en contra de los ciudadanos asentados en el Municipio de Caloto, en el Departamento del Cauca

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Jueves 13 de Agosto de 2009

Resguardo Indígena de Huellas, vereda Bodega Alta, cerca de las 9:45 de la noche, en momentos en que el ciudadano indígena ALBERTO GUETIA, retornaba a su hogar, a escasos metros de su casa de habitación, dos individuos que se ocultaban tras la vegetación del lugar aprovechando la soledad de un paraje y la oscuridad de la noche, dispararon sus armas de fuego en contra de la humanidad de ALBERTO GUETIA. Ante esta situación ALBERTO reacciono tendiéndose al piso y un proyectil de arma de fuego le impacto sobre la pierna derecha.

Los pobladores del lugar atemorizados guardaron silencio y pasados unos minutos salieron y encontraron a ALBERTO tendido en el piso, ante esta situación comenzaron a gritar que habían matado a ALBERTO.

ALBERTO herido permaneció tendido durante aproximadamente 10 minutos tiempo en el cual los agresores, se retiraron del lugar.

Posteriormente familiares y amigos de ALBERTO al verlo con vida, lo trasladaron hasta el Hospital Municipal “Niña María” de Caloto. En donde recibió primeros auxilios.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LA OMISION Y AL ACCIONAR DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DEL CIUDADANO COLOMBIANO **ALBERTO GUETIA** Y SU NÚCLEO FAMILIAR

Señalando que

ALBERTO GUETIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.653.350 de Caloto Cauca. En la actualidad es un destacado integrante del Movimiento Sin Tierra “Nietos de Manuel Quintín Lame” y delegado del Sector Indígena ante la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III División del Ejército de Colombia) y al **Coronel LUIS JOAQUÍN CAMACHO SARMIENTO** Comandante del Comando de Policía Cauca, por las violaciones e infracciones a los Derechos

Humanos cometidas por omisión y acción por integrantes del las fuerzas regulares e irregulares del estado colombiano en el municipio de Caloto y en especial por la vida e integridad física del ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA,** asentado en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a vida, la seguridad personal, la organización y el trabajo del ciudadano colombiano ALBERTO GUETIA,

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA** y su núcleo familiar**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por acción y omisión frente al atentado a que fue sometido el ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA**

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA** y su núcleo familiar**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por acción y omisión frente al atentado a que fue sometido el ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA**

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y

psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA** y su núcleo familiar**.**

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por acción y omisión frente al atentado a que fue sometido el ciudadano colombiano **ALBERTO GUETIA**

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
14 DE AGOSTO DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874

ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es